



Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

**Expte: 2020006526**

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ONCE CARROS DE MEDICACIÓN PARA DISPENSACIÓN DE UNIDOSIS DE FARMACIA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020006526 cuyo objeto es el del suministro de 11 carros de medicación para dispensación de unidosis de farmacia en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia de la cual son los siguientes sus

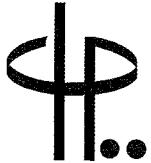
**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, de 17 de agosto de 2017, se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro de 11 carros de medicación para dispensación de unidosis de farmacia en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, por un presupuesto total de 24.277,44 € (presupuesto base de licitación de 20.064,00 €, y un importe de IVA de 4.213,44 €), a través del procedimiento negociado sin publicidad, art. 173 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Con fecha 25 de agosto de 2017 y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, se aprobaron el expediente contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

**TERCERO.-** El día 28 de agosto de 2017 se invitó a participar en este expediente a las empresas, ASVAMEDIC, S.A., DEXTRO MEDICA, S.L. y KRZ, S.L., habiendo presentado oferta, dentro del plazo establecido la empresa DEXTRO MEDICA, S.L.

**CUARTO.-** Se procedió al recuento de las proposiciones presentadas dándose conocimiento de las proposiciones recibidas en un total de UNA y el nombre de la firma comercial a la que corresponde, haciéndose constar que es admitida en este procedimiento. La oferta recibida fue:



## Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

| DESCRIPCION   | IMPORTE LICITACION SIN IVA | TIPO DE IVA | IMPORTE PREVISTO CON IVA | EMPRESAS            | PRECIO SIN IVA | TIPO DE IVA | IMPORTE CON IVA |
|---|----------------------------|-------------|--------------------------|---------------------|----------------|-------------|-----------------|
| 11 CARROS DE MEDICACIÓN PARA DISPANSACIÓN DE UNIDOSIS | 20.064,00 €                | 21%         | 24.277,44 €              | DEXTRO MEDICA, S.L. | 20.064,00 €    | 21%         | 24.277,44 €     |

**QUINTO.-** Se efectúa la valoración de las proposiciones, teniendo en cuenta que los aspectos a negociar, por orden decreciente de importancia, son los siguientes:

Técnicos: Otras mejoras sobre las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Económicas: Precio

Plazo de garantía: ampliación del plazo de garantía del equipo sobre el mínimo establecido en el punto 16.2 de este cuadro de características.

A la vista del informe de fecha 2 de octubre de 2017, emitido por la Supervisora de Recursos Materiales, la oferta recibida cumple las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y amplia el periodo de garantía a 5 años.

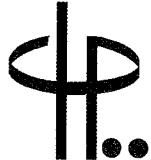
Posteriormente la Dirección de Gestión negocia con las empresas el precio ofertado, y tras esta negociación la valoración total de las proposiciones es la siguiente:

| Objeto  | Presupuest o base de licitación (sin IVA) | N. Proveedor        | Oferta económica (SIN IVA) | Orden técnico | Orden económico | Orden Total |
|---|---|---------------------|----------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| 11 CARROS DE MEDICACIÓN PARA DISPANSACIÓN DE UNIDOSIS | 20.064,00 €                               | DEXTRO MEDICA, S.L. | 20.064,00 €                | 1             | 1               | 1           |

Asimismo propone al órgano de contratación, el Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, aceptar la proposición recibida por considerarla válida y económicamente ventajosa.

El órgano de contratación ha requerido al licitador DEXTRO MEDICA, S.L. que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Resolución de 28 de septiembre de 2015, B.O.C. y L. nº 195 de 7 de octubre, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

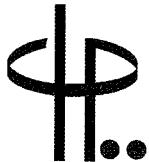
A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por el órgano correspondiente la motivación de la adjudicación de este contrato es la reflejada en el antecedente de hecho quinto de la presente resolución.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

## RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para el suministro de 11 carros de medicación para dispensación de unidosis de farmacia en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, a DEXTRO MEDICA, S.L. al ser su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero por un importe de adjudicación de 20.064,00 €, y un importe de IVA de 4.213,44 €, siendo el importe total de 24.277,44 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05224003 G/312A02/63300/4 y con a la siguiente distribución de anualidades:





## Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

| Año  | Importe de adjudicación | IVA (21%)  | Precio del contrato | Aplicación presupuestaria |
|------|-------------------------|------------|---------------------|---------------------------|
| 2017 | 20.064,00 €             | 4.213,44 € | 24.277,44 €         | 05224003/312A02/63300/4   |

Los términos definitivos del contrato son los siguientes:

- **Duración del contrato:** 30 días desde la formalización del contrato.
- **Revisión de precios:** No procede de acuerdo con lo establecido en el art. 89 del TRLCSP.
- **Plazo de garantía establecido:** El plazo de garantía de cada uno de los aparatos, incluidos sus componentes y accesorios, será de cinco años desde la recepción de conformidad del material.
- **Régimen de pago:** Efectuado el suministro, y una vez recibida la certificación de conformidad del órgano gestor, o del responsable del contrato, se llevará a cabo el abono de la correspondiente factura.

El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

- Identificación de destinatarios; se indicará:

CIF DEL CENTRO DE GASTO: Q3469002D

Código y nombre del Centro Gestor: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

Código y nombre de la unidad tramitadora: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia

- **Los contratos se ejecutarán** de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2º.-** Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique en el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





## Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



**3º.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Palencia, a 20 de octubre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA



Fdo.: Felipe Mielgo Carbajo.

